José García Salinas (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 15/04/2021
HASH: cef86c414ee385c87b9dee3c6a8bee5c

Teresa Jiménez Lorente (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 15/04/2021
HASH: 2e408c909a5d6d9a6c84bec64c31387c

Expte 51/2021
Procedimiento negociado sin publicidad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS AYTOS SICALWIN, AYTOS SIGEP Y AYTOS FACTURA"

CONTRATO 9/2021

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con DNI núm. [redacted], asistido de la Secretaria de la Corporación, Dª. Teresa Jiménez Lorente con NIF [redacted], que da fe del acto.

De otra parte, D. JUAN MIGUEL AGUILAR MARTÍN, con D.N.I núm. [redacted] en representación de "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L", (CIF: B41632332) domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Blas Infante, 6, 2ª planta, Ecija (Sevilla, CP 41400), correo@ administracion@aytos.es.

La finalidad del presente acto es proceder a la formalización del Contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS AYTOS SICALWIN, AYTOS SIGEP Y AYTOS FACTURA".adjudicado por Procedimiento negociado sin publicidad, único Criterio de Adjudicación, el Precio más bajo.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. JUAN MIGUEL AGUILAR MARTÍN, en representación de la mercantil "AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U", inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1983, folio 167, hoja 17124, inscripción 1º. Constituida por tiempo indefinido con la denominación AYTOS CPD, S.L en virtud de escritura otorgada ante el notario de Ecija, don Jerónimo Moreno Moreno, el día 9 de diciembre de 1993. Cambió su denominación social en escritura otorgada en Madrid, ante el notario don Carlos de Prada Guaita, el 30 de abril de 2013, al número 409 de protocolo (Registro mercantil de Sevilla, Tomo 5402, Hoja SE-17124).

D. Juan Miguel Aguilar Martín está suficientemente apoderado para este acto en virtud de escritura pública otorgada ante la notaria del Colegio notarial de Andalucía,

Cód. Validación: 775ZWJYA3S9CL3R3TQRDYX4S7 | Verificación: https://aguasdelsorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

doña Inmaculada Mateos Martel, en fecha 10/07/2013, al número de su Protocolo 629. Con la firma de este contrato, ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, de fecha 16/02/2021, se aprobó el inicio de expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de las aplicaciones informáticas, Aytos Sicalwin, Aytos sigep y Aytos Factura" por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.
Segundo.- En fecha 10/03/2021 la Comisión encargada de la calificación y valoración de las ofertas, procedió a la apertura del sobre del único oferente invitado a la licitación, y tras examinar la documentación administrativa, la estimó correcta y tuvo por admitida, procediendo seguidamente a abrir la oferta presentada:

Ejercicio	**Fecha de inicio**	**Fecha Fin**	**Base imponible anual**	**IVA 21% anual**	**Total anual**
2021	01/04/2021	31/12/2021	4.357,50 €	915,08 €	5.272,58 €
2022	01/01/2022	31/12/2022	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2023	01/01/2023	31/12/2023	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2024	01/01/2024	31/12/2024	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2025	01/01/2025	31/03/2025	1.452,50 €	305,02 €	1.757,52 €

Total: Base imponible, 23.240,00€; IVA al 21%, 4.880,40€ y total 4 años, 28120,40 €

Tercero.- La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 30-03-2021, aceptó la propuesta de la Comisión negociadora, acordando la adjudicación a "Aytos Soluciones Informáticas, S.L".

Y conviniendo a ambas partes, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primero.- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L, se compromete a la realización del presente contrato, con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas, y a la oferta económica presentada, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos, así como las instrucciones que le diere por escrito el responsable designado por el órgano de contratación.

Segundo.- El precio del contrato y sus anualidades es:

Cód. Validación: 775ZWJYA3S9CL3R3TQRDYX4S7 | Verificación: https://aguasdelsorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha Fin	Base imponible anual	IVA 21% anual	Total anual
2021	01/04/2021	31/12/2021	4.357,50 €	915,08 €	5.272,58 €
2022	01/01/2022	31/12/2022	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2023	01/01/2023	31/12/2023	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2024	01/01/2024	31/12/2024	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2025	01/01/2025	31/03/2025	1.452,50 €	305,02 €	1.757,52 €

Total: Base imponible, 23.240,00€; IVA al 21%, 4.880,40€ y total 4 años, 28120,40 €

Tercero.- El servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo de su responsabilidad todos los daños, perjuicios y accidentes de cualquier naturaleza que sean ocasionados por su personal, maquinaria o como consecuencia de los trabajos que lleve a cabo, asumiendo, asimismo las indemnizaciones a que hubiere lugar a la MAS y a terceros ajenos a ésta.

Cuarto.- Además, declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, que se extiende a tres páginas, y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.

Por Mancomunidad de Aguas del Sorbe, Presidente,

Por Aytos Soluciones informáticas, S.L.U Representante

[redacted]JUAN MIGUEL AGUILAR (R: B41632332)

Firmado digitalmente por [redacted]JUAN MIGUEL AGUILAR (R: B41632332)
Fecha: 2021.04.14 12:58:50 +02'00'

Fdo.: José García Salinas

Fdo.: Juan Miguel Aguilar Martín

Secretario

Teresa Jiménez Lorente

Cód. Validación: 775ZWJYA3S9CL3R3TQRDYX4S7 | Verificación: https://aguasdelsorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3